

Pachuca de Soto, Hidalgo; 2 de febrero de 2024
SH/0924/2024

Dr. Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública
Presente

Con fundamento en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 1, 3 fracción II y 9 de la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, así como en atención al oficio número SEPH/355/2024, por este medio le informo a usted que se autorizan recursos por la cantidad de \$6'297,104.08 (Seis millones doscientos noventa y siete mil ciento cuatro pesos 08/100 M.N.), destinados para la contratación deservicios integrales, siendo su ministración de conformidad al anexo que podrá consultar y descargar a través de la plataforma esifap.hidalgo.gob.mx.

La presente asignación queda sujeta a las políticas y medidas de disciplina presupuestaria que se emitan a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad de balance presupuestario y la disponibilidad financiera, en la consideración de que los recursos económicos que dispongan los Entes Públicos deberán administrarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así mismo, se deberá ejercer de conformidad a las disposiciones enmarcadas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, las normas y lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2024 y en el Manual de Normas y Lineamientos aplicable para el Ejercicio Presupuestal vigente, siendo la Dependencia responsable de los compromisos y obligaciones vinculadas con el ejercicio del gasto.

Para concluir el proceso, deberá informar a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, sobre los cambios a realizar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda



MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

XrIP34RLiVZ944osZiQf80Zz9nKkefKguzeoqF0/PcBoNYsTOvX4h+0zywaA2PHYA0qMlo/kK3u23W7/h5deAVQQmMCUHYnPmZB/Env6sBKsHRR5ysUjPKkrjDYQEVPmRwem7ISeSIOuAmE3O6f7ZL9pUH3YKt3HUIJ1UWSiiSJNgy+SSNe2/DmKzevGbkvuy6HOeQvTbDy41JTTGc8sO5HyQre/V1iuXoKj9hn9DbsuxiqgQko0eaLBmtleLezCMrsUrBn2+aiAxioALs7vXgczxFMpMSlV3LoSx6n2kUYKWSAHTHBmwvh79KNJF1K2UogQYM7EEZgQ==RAVE650514LW4 02/02/2024 10:32:53 p.m.

NATIVIDAD CASTREJON VALDEZ

Lk+-+1BNH648194CYHhy7E8l4-/6v5a5hl11GlyCyDGzomm9T9wpkEBu14Y4OGL4CwWxAuV LqCrLcVzEfbXkrama6abreUN59xjmYfyej3c7yWWo+bNN14K8bDtpgNmfunlFb5UKSXQMrTf0j ehmWj6VCMQrY9tlyel65+nmViS96SxitffOBxFvgc94/hlzzP6AH8yuavMbl+viptE3jNR2slag PalinNCirPj-1yvf5wsErpMUENpOs3sL5vV2QFxUbfaolW7vS4lP1/ms2J2ul1sOYARgkgbJAJ/R pqOEMya43Fkqgg3uv8MO0WU1zouobw== cavn630905t6a 02/02/2024 10:54:27 p. m.

Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024

Asignación Presupuestal

Anexo del oficio SH/0924/2024 - 202402/30796

Ramo:	Educación Pública
UR:	Secretaría de Educación Pública
UP:	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Proyecto:	BECAS MIGUEL HIDALGO DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADAS.
Tipo Oficio:	Extraordinario

AÑO - RM - UR - UP - RUBRO - TG - OGASTO - F - FU - SF - EJE - PS - PROG - SP - OBJ - PROY - EST - OBRA - BEN - EG - MI - PR - PED - ITRANS - IGEST - MI - LA - ODS - ET - FF

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total

AMPLIACION

Clave: 2024 - 17 - 21- 04 - 1501010 - 01 - 339003 - 2 - 05- 06- 306 -00 - P0010 - 03 - 005 -AQ009-003-00000-B07-85000 - 00 - 00 - J3 - 00 - J128-00-H2-DC-01-01

OG: SERVICIOS INTEGRALES

Monto: 0.00 6,297,104.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 6,297,104.08

0.00 6,297,104.08 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 6,297,104.08

Total 6,297,104.08

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como del apartado X del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de Operación de los Programas y Proyectos 2024, las modificaciones presupuestales se realizarán a través de la Coordinación de Planeación Financiera, siempre que permitan y justifiquen un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

Abreviaturas Clave Presupuestaria: RM:Ramo - UR: Unidad Responsable - UP: Unidad Presupuestal - RUBRO: Rubro de Ingresos - TG: Tipo de Gasto - OGASTO: Objeto del Gasto - F: Finalidad - FU: Función - SF: Subfunción - EJE: Eje Temático - S: Sector - PROG: Programa - SP: Subprograma - OBJ: Objetivos - PROY: Proyecto - EST: Estrategias - OBRA:Obra BEN - Beneficiario - EG: Espacio Geográfico MI:Misión - PR:Propósito Institucional - PED:Indicador Estratégico PED - ITRANS:Indicador Transversal - IGEST:Indicador de Gestión - MI:Meta Indicador LA:Líneas de Acción - ODS:Objetivos de Desarrollo Sostenible - ET:Etiqueta - FF:Fuente de Financiamiento

